



Resolución Directoral N° 006 -2017-BNP/ODT

Lima, 12 JUN. 2017

VISTOS: el Informe N° 037-2017-BNP/ODT-AP de fecha 02 de junio del 2017, emitido por el Área de Presupuesto de la Oficina de Desarrollo Técnico; el Memorando N° 1006-2017-BNP/ODT de fecha 05 de junio del 2017, emitido por la Oficina de Desarrollo Técnico; y, el Informe N° 148-2017-BNP-OAL de fecha 09 de junio de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, se aprobó el presupuesto Anual de Gasto para el Año Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 172-2016-BNP de fecha 27 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 113: Biblioteca Nacional del Perú, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento, y sus Anexos;

Que, el artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el proceso presupuestario de la Entidad, así como de coordinar y controlar la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos y sus modificaciones;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2012-EF, dispone que "*Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos (...)*"; además el numeral 40.2 señala que las modificaciones presupuestarias en mención son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad. Asimismo, indica "*El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano*";

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 182-2010-BNP de fecha 13 de octubre de 2010, la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú delegó al Director General de la Oficina de Desarrollo Técnico la función de emitir actos administrativos a través de una Resolución Directoral sobre la aprobación de Notas Modificadorias del Presupuesto, conforme a lo señalado en el artículo 40 del TUO de la Ley N° 28411, publicada en el diario Oficial El Peruano el 11 de marzo de 2011;



RESOLUCION DIRECTORAL N° 006 -2017-BNP/ODT (Cont.)

Que, el inciso i) del literal b), del numeral 20.1 del artículo 20, de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por la Resolución Directoral N° 030-2010-EF-76.01 establece que, “*Las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto*”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 033-2016-EF/50.01, publicada en el diario Oficial “El Peruano” con fecha 30 de Diciembre del 2016, se aprobó los Cuadros de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2017, correspondiente a los niveles de Gobierno Nacional y Gobierno Regional;

Que, conforme al Memorando N° 1006-2017-BNP/ODT de fecha 05 de junio de 2017 y al Informe N° 037-2017-BNP/ODT-AP de fecha 02 de junio de 2017, la Oficina de Desarrollo Técnico y su Área de Presupuesto, opinan que es necesario formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, que se han realizado dentro del Pliego/Unidad Ejecutora 001 Biblioteca Nacional del Perú, durante el mes de mayo de 2017, adjuntando el respectivo proyecto resolutivo y anexo (72 fojas);

Que, a través del Informe N° 148-2017-BNP-OAL de fecha 09 de junio de 2017, la Oficina de Asesoría Legal concluye que corresponde a la Oficina de Desarrollo Técnico emitir el acto resolutivo, conforme a la delegación realizada mediante Resolución Directoral Nacional N° 182-2010-BNP de fecha 13 de octubre de 2010, publicada en el diario Oficial El Peruano el 11 de marzo de 2011;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, “*Directiva para la Ejecución Presupuestaria*”, aprobada por la Resolución Directoral N° 030-2010-EF-76.01; y, el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- FORMALIZAR las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001 Biblioteca Nacional del Perú, durante el mes de mayo del año fiscal 2017, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2.- La formalización dispuesta en el artículo 1 de la presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por la Unidad Ejecutora 001 Biblioteca Nacional del Perú, durante el mes de mayo del año fiscal 2017.





Resolución Directoral N° 006 -2017-BNP/ODT

Artículo 3.- La Secretaría General remitirá copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4.- PUBLICAR la presente resolución en la página web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese



ELIZABETH NOEMI LUCAS VELARDE
Directora General de la Oficina de Desarrollo Técnico
Biblioteca Nacional del Perú



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MAYO - 2017
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
 PLIEGO : 113 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU
 EJECUTORA : 001 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU [0000085]
 RESOLUCION : N°006-2017-BNP/ODT

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES					
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	56,690
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	46,232
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	18,181
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	36,602
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	12,879
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	1,880
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	1,150
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	14,563
					0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)					
5000972 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	385
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	12,394
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	7,750
5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	371,100
5001031 PRESERVACION Y DIFUSION DE ACERVOS BIBLIOGRAFICOS, DOCUMENTALES Y ARCHIVISTICOS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0
					177
					475,734

TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS 475,734



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MAYO - 2017
 (EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : N°006-2017-BNP/ODT
 SECTOR : 03 CULTURA
 PLIEGO : 113 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU
 EJECUTORA : 001 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU [000085]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	101	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	4,890	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	7,063
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5000572 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	2,042	0
5001031 PRESERVACION Y DIFUSION DE ACERVOS BIBLIOGRAFICOS, DOCUMENTALES Y ARCHIVISTICOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	30	0
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					7,063	7,063
TOTAL RESOLUCION :					482,797	482,797

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU
 Oficina de Desarrollo Técnico
 Lic. Elizabeth Noemi Lucas Velarde
 Director General

VºBº TITULAR
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU
 Oficina de Desarrollo Técnico
 Lic. Elizabeth Noemi Lucas Velarde
 Area de Presupuesto

FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO